



COMANDO BASE NAVAL No 6 ARC “BOGOTÁ”

RESOLUCIÓN No.0296-ARC-CBN6-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.0137-ARC-CBNL06-2026

La suscrita Comandante de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá” debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional”, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 2 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 1 “MODALIDADES DE CONTRATACION”. “Acto administrativo de adjudicación del proceso de selección” y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval No 6 ARC Bogotá, está interesada en contratar **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL.**, por valor **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000)**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36826 de fecha 11-01-2026, con el siguiente respaldo presupuestal:

| No. CDP | Tipo Gasto | Asig. Interna | Cta/ Prog | SubC/ SubP | ObjG/ Proy | Rec | C/S | CONCEPTO                                                                                                                                     | AFECTADO EN    | UNIDAD |
|---------|------------|---------------|-----------|------------|------------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|
| 36826   | C          | 1502          | 01        | 30         | 20107B     | 10  | CSF | ADQUISICIÓN DE BYS – SERVICIO DE DOTACIÓN D EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MILITAR-FORTEALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL | 1.000.000.000  | DITIC  |
|         | A          | 02            | 02        | 01         | 004        | 10  | CSF | EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES                                                                                      | 368.790.000,00 |        |

El señor CF JOSE FRANCISCO AVILA RUIZ, Jefe Oficina Asesora TIC, encargado de las Funciones como Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones elaboró estudio previo de fecha 14 de mayo de 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36826 de fecha 11-01-2026, con el fin de contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, fundamentando la necesidad, así:

“En desarrollo de su función constitucional, la Armada Nacional tiene como misión “Contribuir a la defensa de la Nación mediante el empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos”.

En cumplimiento de esta misión, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Armada Nacional es responsable de garantizar la disponibilidad, continuidad y confiabilidad de los sistemas de comunicaciones institucionales, los cuales constituyen un elemento esencial para la conducción de operaciones, la coordinación entre unidades y el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Institución.

|                                                                                                            |                                |                              |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|
| <br>ARMADA<br>DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN        |                              |                  |
|                                                                                                            | Proceso: Adquisiciones         |                              | Autoridad: JOLAN |
|                                                                                                            | Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05 | Rige a partir de: 06/09/2023 | Página 2 de 6    |

En este contexto, la Armada Nacional cuenta actualmente con una infraestructura de la Red Digital Móvil conformada por diecinueve (19) sitios convencionales, dieciocho (18) sitios troncalizados y dos mil doscientos setenta y tres (2.273) equipos suscriptores a nivel nacional, los cuales permiten mantener las capacidades de comunicación requeridas para el desarrollo de las operaciones y el cumplimiento de la misión institucional.

No obstante, debido al uso continuo de los equipos, su antigüedad y las fluctuaciones de voltaje presentes en los diferentes sitios de repetición, se generan fallas en los sistemas eléctricos y en los sistemas de respaldo de energía que soportan la operación de la red. Estas situaciones afectan la disponibilidad de los servicios de comunicaciones, lo que hace necesario contar con repuestos, accesorios y elementos que permitan realizar de manera oportuna las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar el suministro de repuestos, accesorios y elementos destinados al mantenimiento del sistema eléctrico y de respaldo de energía de los sitios de repetición convencional de la Red Digital Móvil, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los sistemas de comunicaciones, mantener las capacidades instaladas y asegurar la disponibilidad del servicio para el desarrollo de las comunicaciones estratégicas, la coordinación de operaciones y el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución.

En ese sentido, a la fecha se requiere realizar el mantenimiento e instalación del sistema de energía en los sitios de repetición de comunicaciones que conforman la Red Digital Móvil de la Armada Nacional, ubicados en distintas áreas estratégicas dentro del área de responsabilidad de la Institución.

La Armada Nacional cuenta actualmente con treinta y siete (37) sitios de repetición que conforman la Red Digital Móvil, los cuales se encuentran ubicados estratégicamente a nivel nacional con el propósito de garantizar la cobertura y continuidad de las comunicaciones institucionales.

En el marco del presente proyecto se tiene prevista la intervención y mejoramiento de cuatro (4) de estos sitios de repetición. El primero de ellos se encuentra ubicado en Punta Espada – La Guajira, donde la Institución tiene desplegada la Estación de Vigilancia Punta Espada, perteneciente a la jurisdicción de la Fuerza Naval del Caribe.

De igual forma, se contempla la intervención de los sitios de repetición de comunicaciones ubicados en los municipios de Guapi (Cauca), Pizarro (Chocó) y El Charco (Nariño), en donde desarrollan sus actividades los Batallones Fluviales de Infantería de Marina No. 42, No. 22 y No. 43 respectivamente, unidades que pertenecen a la jurisdicción de la Fuerza Naval del Pacífico y que cumplen un papel fundamental en el desarrollo de operaciones orientadas a contrarrestar actividades ilícitas tales como el narcotráfico, la extorsión, la minería ilegal, la pesca ilegal y el contrabando, entre otras.

En este contexto, la implementación del presente proyecto permitirá fortalecer la infraestructura de soporte energético de los sistemas de comunicaciones, constituyéndose en una herramienta fundamental para garantizar la continuidad de las comunicaciones operacionales y administrativas necesarias para el desarrollo de las misiones institucionales y las operaciones contra las estructuras al servicio de la ilegalidad.

Los sitios de repetición de comunicaciones de tipo troncalizado y convencional con los que cuenta la Armada Nacional operan, en términos generales, mediante sistemas de respaldo energético compuestos por paneles solares o plantas generadoras, bancos de baterías de 48 VDC, sistemas de rectificación y elementos de protección contra descargas eléctricas y fluctuaciones de voltaje.

No obstante, a la fecha varios de estos componentes presentan fallas asociadas principalmente al tiempo de servicio, teniendo en cuenta que estos sistemas vienen operando de manera continua desde el año 2014, prestando soporte permanente a las comunicaciones militares las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Adicionalmente, algunos de los elementos de protección eléctrica han cumplido su vida útil al actuar frente a eventos de sobretensión, fluctuaciones de voltaje y condiciones meteorológicas adversas, generando la necesidad de su reposición para mantener la integridad del sistema de comunicaciones.

En razón de lo anterior, se hace necesario contratar el suministro e instalación de repuestos, accesorios y elementos para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y de respaldo energético de

los sitios de repetición convencional AC “Punta Espada”, AC “El Charco” y AC “Pizarro”, así como del sitio de repetición troncalizado “Guapi”, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de comunicaciones requerido para el desarrollo de operaciones terrestres, fluviales y actividades administrativas en las jurisdicciones del Caribe y del Pacífico colombiano.

La no intervención de estos sistemas podría generar interrupciones en la prestación del servicio de comunicaciones institucionales, afectando la capacidad de Mando y Control de las unidades desplegadas en las áreas de responsabilidad.

Finalmente, es pertinente señalar que el presente requerimiento se encuentra alineado con las necesidades institucionales y se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones y el plan de renovación y sostenimiento tecnológico de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

La Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Armada Nacional, gestionó la exposición de la necesidad general, y en el marco de lo establecido en la Orden Administrativa, le fue asignados \$1.368.790.000.00, los cuales fueron distribuidos así:

- Vigencia: 2026: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 36826 de fecha 11 enero de 2026, hasta por la suma de \$1.368.790.000.00
- Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI \_\_\_\_\_ NO X  
Relacionar:

| No. CDP VIGENCIAS FUTURAS | FECHA | VALOR |
|---------------------------|-------|-------|
| N/A                       | N/A   | N/A   |

Adicionalmente, la repotenciación de estas capacidades permite mantener la integración de las comunicaciones, característica inherente del sistema implementado por la Armada Nacional, el cual se encuentra integrado con la Red Integrada de Comunicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, permitiendo la interoperabilidad con las demás Fuerzas Militares y con organismos de socorro.

En ese sentido, la adquisición de los elementos descritos en el Anexo Técnico del presente proyecto resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de energía que soportan los sitios de repetición de comunicaciones, permitiendo mantener la disponibilidad del servicio en los sectores de Punta Espada (La Guajira), El Charco (Nariño), Guapi (Cauca) y Pizarro (Chocó), zonas en las cuales se encuentran ubicados los sistemas que serán intervenidos mediante el desarrollo del presente proyecto.

En concordancia con lo anterior, es preciso señalar que los repuestos, accesorios y elementos a adquirir deberán ser compatibles con la infraestructura existente de los sistemas de energía y de conectividad instalados en los sitios de repetición, así como con los equipos de radiocomunicaciones actualmente en operación en la Red Digital Móvil. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema que soporta la red de comunicaciones institucional fue implementado con tecnología de la marca Motorola, razón por la cual los elementos requeridos deberán garantizar la interoperabilidad y correcta operación con dichos equipos, con el fin de asegurar la continuidad de las comunicaciones de las unidades terrestres, marítimas y fluviales, así como de los puestos militares comprometidos en el desarrollo de operaciones en el área de responsabilidad de la Armada Nacional (Anexo A).

Por lo anterior, se requiere el suministro de estos insumos con el propósito de contar con los elementos necesarios para garantizar el sostenimiento del sistema de comunicaciones, permitiendo ejercer de manera efectiva el mando operacional y el control administrativo sobre las unidades a flote y en tierra.

No obstante, es importante precisar que, con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación para la vigencia 2026, únicamente es posible atender parcialmente la necesidad identificada, cubriendo aproximadamente el trece coma treinta y tres por ciento (13,33%) de los requerimientos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos de los sitios de repetición troncalizados y convencionales de la Red Digital Móvil.

En ese sentido, el presente proyecto contempla la intervención de cuatro (4) sitios de repetición, debido a que los recursos disponibles no permiten atender la totalidad de los requerimientos existentes en la infraestructura de comunicaciones a nivel nacional, lo que ha generado la inexistencia de un stock

suficiente de repuestos, accesorios y elementos necesarios para atender oportunamente las fallas que se presentan en los sitios de repetición instalados en el marco del proyecto de migración de la red ejecutado en la vigencia 2014.

La ejecución de esta contratación contribuirá al mejoramiento de las capacidades de comunicaciones en los sitios de repetición intervenidos, incrementando su disponibilidad operativa y logística, y coadyuvando al cumplimiento de la misión institucional de la Armada Nacional.

De no llevarse a cabo la presente contratación, existiría el riesgo de no contar con los repuestos y elementos necesarios para garantizar la operación y sostenimiento de la Red Digital Móvil, lo que podría generar afectaciones en la cobertura de comunicaciones en zonas donde este sistema constituye el principal medio de comunicación disponible para el desarrollo de las operaciones en el teatro operacional asignado por el Ministerio de Defensa Nacional a la Armada Nacional.

En virtud de lo anterior, se concluye que los recursos disponibles para la presente vigencia únicamente permiten atender una fracción de la necesidad institucional identificada, razón por la cual se prioriza la intervención de los sitios de repetición considerados estratégicos para el sostenimiento de las comunicaciones en las áreas de responsabilidad señaladas. Se muestra a continuación la necesidad general junto con su porcentaje de satisfacción:

| SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMAS DE ENERGÍA SITIOS DE REPETICIÓN RDM DE LA ARC            |                  |                    |                                                          |                              |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| DESCRIPCION BIEN/ SERVICIO A CONTRATAR                                                     | SITIO            | CANTIDAD NECESARIA | CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO | CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE | % SATISFACCIÓN NECESIDAD |
| SISTEMA RECTIFICADOR DE 48V- 13.8KW Y BANCO DE BATERIAS 850AH - ENERSYS POWER SAFE DE 48 V | TURBACO          | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | CARTAGENA        | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | BELLAVISTA       | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | LA PITA          | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | ACHI             | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | EL DESCANSO      | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | COVENAS          | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | ISLA NAVAL       | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | GUAPI            | 01                 | 01                                                       | 00                           | 100 %                    |
|                                                                                            | JURADO           | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | PIZARRO          | 01                 | 01                                                       | 00                           | 100 %                    |
|                                                                                            | EL CHARCO        | 01                 | 01                                                       | 00                           | 100 %                    |
|                                                                                            | MOSQUERA         | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | BUENAVENTURA     | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | BAHIA MALAGA     | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | MECANA           | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | TUMACO           | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | PUERTO NARIÑO    | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | SAN FELIPE       | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | PUERTO INIRIDA   | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | PUERTO LEGUIZAMO | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | PUERTO CARREÑO   | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | EL CAPRICH0      | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | LETICIA          | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | MOCHUELO         | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | SAN ANDRES       | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
|                                                                                            | BUENAVISTA       | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0 %                      |
| PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA DE 5,45 KW, PARA ALIMENTAR CARGAS A 48V.                 | PUNTA ESPADA     | 01                 | 01                                                       | 00                           | 100%                     |
|                                                                                            | NUEVA ANTIOQUIA  | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
|                                                                                            | EL ENCANTO       | 01                 | 0                                                        | 01                           | 0%                       |
| PROMEDIO NECESIDAD                                                                         |                  |                    |                                                          |                              | 13.33%                   |

Nota: Con base en la información presentada en el cuadro anterior, se evidencia el déficit de repuestos y elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los sitios de repetición troncalizados y convencionales de la Red Digital Móvil (RDM) de la Armada Nacional. En este sentido, el presente proyecto prioriza la intervención de los sitios de repetición ubicados en Punta Espada (La Guajira), Guapi (Cauca) y Pizarro (Chocó), considerados estratégicos para el sostenimiento de las comunicaciones institucionales.

En el evento en que, al momento de la adjudicación del proceso, se presente disponibilidad de recursos dentro del presupuesto asignado, la Entidad podrá incrementar las cantidades inicialmente previstas,

|                                                                                                            |                                |                              |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|
| <br>ARMADA<br>DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN        |                              |                  |
|                                                                                                            | Proceso: Adquisiciones         |                              | Autoridad: JOLAN |
|                                                                                                            | Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05 | Rige a partir de: 06/09/2023 | Página 5 de 6    |

hasta concurrencia del presupuesto disponible y de acuerdo con la necesidad identificada por las dependencias usuarias, manteniendo en todo caso las especificaciones técnicas establecidas para los elementos requeridos.

En razón de lo anterior, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones solicita a la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” adelantar el proceso de selección correspondiente, con el fin de contratar el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL”, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico “A”.

En caso de no realizarse la presente contratación, se correría el riesgo de no contar con los repuestos y elementos necesarios para garantizar la operación y sostenimiento de la Red Digital Móvil, sistema que soporta gran parte de las comunicaciones tácticas y operacionales en el teatro operacional asignado por el Ministerio de Defensa Nacional a la Armada Nacional.”

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá” estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0137-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 06 ARC “Bogotá” efectuó publicación el día 14 de mayo de 2026 del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0137-ARC- CBNL06-2026**, cuyo objeto **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0137-ARC- CBNL06-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan; y que desde el día 14 hasta el 22 de mayo de 2026, se recibieron 04 observaciones por parte de los interesados del proceso, las cuales fueron respondidas mediante primer formulario de preguntas y respuestas.

Que como consta en acta del Comité de Adquisiciones de apertura del día 04 de junio del 2026, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores nombrados por la entidad, recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0137-ARC- CBNL06-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan; la Comándate de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités estructuradores y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0137-ARC-CBNL06-2026**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que mediante Resolución No 0228-ARC-CBN6-2026 de fecha 04 de junio de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0137-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36826 de fecha 11-01-2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base No 6 Naval ARC Bogotá y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

|                                                                                                            |                                |                              |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|
| <br>ARMADA<br>DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN        |                              |                  |
|                                                                                                            | Proceso: Adquisiciones         |                              | Autoridad: JOLAN |
|                                                                                                            | Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05 | Rige a partir de: 06/09/2023 | Página 6 de 6    |

Que el día 26 de junio de 2026 se realizó el cierre del proceso y se recepcionó las ofertas de las empresas **SMART ECOPOWER SAS** como consta en la página del SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46560632&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el día 26 de junio de 2026, de la oferta allegada al cierre del proceso, se remitieron inmediatamente a los respectivos comités evaluadores técnico, económico – financiero y jurídico, quienes efectuaron respectivamente cada evaluación y fueron publicadas el día 01 de julio del 2026, en la plataforma de SECOP II, arrojando el siguiente resultado, así:

| No. | OFERENTE           | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION TÉCNICA | EVALUACION ECONÓMICA-FINANCIERA |
|-----|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1   | SMART ECOPOWER SAS | CUMPLE              | CUMPLE             | CUMPLE                          |

Que con fecha del 09 de julio del 2026, previa consideración del desarrollo del presente proceso de selección y concepto de sus comités evaluadores y órganos asesores en comité de adquisiciones se recomendó la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.0137-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto son los **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, estableciéndose el valor de adjudicación en la suma **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$1.260.900.000)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, por ser la oferta que cumple con las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.

El valor de la adjudicación se fijó en la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$1.260.900.000), Este monto, inferior al presupuesto inicial del proceso, se estableció en atención al oficio No. 20260025172177143 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DITIC-DISET-SEOPE.29.25. En dicho documento, el Capitán de Navío Wilbherth Alejandro Castro Celis, gerente del proyecto, solicitó a la Comandante de la BNL06 ajustar las cantidades según las necesidades institucionales y la oferta económica de la empresa favorecida..

Que, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones, es procedente adjudicar el presente proceso a la firma **SMART ECOPOWER SAS**, representada legalmente por la señora **María Cristina Ramírez Abella**, identificada con documento C.C. No. **39.704.422 de Fontibón**, por ser la oferta que cumple con las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso y quien obtuvo un puntaje total de ponderables de 100 puntos.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá” estimó procedente surtir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0137-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, estableciéndose el valor de adjudicación en la suma **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$1.260.900.000)**.

Que, por lo anteriormente expuesto, La comandante de la Base Naval No 6 ARC “Bogotá”, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0137-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es contratar **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, estableciéndose el valor de adjudicación en la suma **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$1.260.900.000)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos y disponibles acuerdo CDP N°36826. expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base No 6 Naval ARC Bogotá, a la empresa **SMART ECOPOWER S.A.S**, representada legalmente por la señora **María Cristina Ramírez Abella**, identificada con documento C.C. No. **39.704.422 de Fontibón**

|                                                                                                            |                                |                              |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|
| <br>ARMADA<br>DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN        |                              |                  |
|                                                                                                            | Proceso: Adquisiciones         |                              | Autoridad: JOLAN |
|                                                                                                            | Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05 | Rige a partir de: 06/09/2023 | Página 7 de 6    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** de forma electrónica la presente resolución a la empresa **SMART ECOPOWER SAS**, representada legalmente por la señora **María Cristina Ramírez Abella**, identificada con documento C.C. No. **39.704.422 de Fontibón**, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 “Notificación electrónica” de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE** la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal Secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45842392&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150.

**ARTÍCULO QUINTO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 “De la Estructura de los Procedimientos de Selección” de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente “//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.”.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**  
Comandante Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”

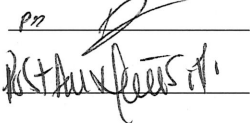
CN ACUÑA CARO ANGELA MARIA  
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06



CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA  
JEFE ADQUISICIONES BNL06


TF GONZALEZ COBO JUAN PABLO  
JEFE PRECONTRACTUAL BNL06



S3 KAMELL DIAZ HARRISON ANDRES  
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

CPS LUISA FERNANDA PRECIADO  
ASESORA JURIDICA BNL06